



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

USHUAIA, 09 NOV 2015

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución M.ED. N° 267/13 y el Expediente N° 18072- ED/2015 del registro de esta Gobernación ; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 en su artículo 11°, establece los Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional, determinando entre otros, la participación democrática de docentes, familias y estudiantes de la Escuela Secundaria una formación ética que les permita desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación CFE N° 93/09, en su Anexo 1, artículo 86° establece que: "la Escuela Secundaria obligatoria está convocada a renovar su institucionalidad fortaleciendo su aptitud para establecer un encuadre normativo interno, enseñar el respeto y la valoración de la Ley, sustentando un rol asimétrico de los adultos pero en diálogo con los jóvenes, confiando en ellos, superando estilos verticales, distanciados y unilaterales del ejercicio de la autoridad."

Que la Resolución M.ED. N° 267/13 aprobó el "Marco de Referencia Provincial para la Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencias", entendiendo que estos son una construcción colectiva que regula las relaciones entre los profesores y alumnos, de estos entre si y con otros adultos de la Institución Educativa.

Que para el logro de estos propósitos, resulta necesario que todos los integrantes de la comunidad educativa, de cada una de las Instituciones Escolares, sean convocadas a reconocer el criterio de justicia que significa la obligatoriedad de la Educación Secundaria y, con ello, la democratización de los saberes, que los adolescentes y jóvenes son portadores para intervenir sobre ella sin producir exclusiones o estigmatizaciones de ninguna naturaleza.

Que desde la Supervisión Escolar de Nivel Secundario y con el acompañamiento de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas se generaron encuentros con las Comisiones Institucionales con el objeto de determinar el rol de estas en el proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Que se brindó asistencia técnica por parte de la Dirección indicada con el fin de brindar los elementos necesarios para desarrollar los objetivos y acciones a cumplir por las comisiones institucionales y sirva de apoyo al trabajo que van a realizar con la comunidad educativa.

Que el Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", de la ciudad de Ushuaia, desarrolló acciones indicadas y elaboró su Acuerdo Escolar de Convivencia.

Que resulta importante establecer que el presente acuerdo podrá ser revisado con acompañamiento de los equipos técnicos y de supervisión con el objeto de adecuarlo a las prácticas institucionales.

Que dicha modificación del documento complementario podrán ser aprobados por la Supervisión General del Nivel Secundario, según lo establece el artículo 5° de la Resolución M.ED. N° 267/13.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente, a efectos de que entre en vigencia según lo establece el artículo 7° de la Resolución M.ED. N° 267/13.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Acuerdo Escolar de Convivencia contemplado en el artículo 1° entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que a partir de la puesta en vigencia del presente Acuerdo Escolar de Convivencia

///...2.-

G.T.F
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

Ministerio de Educación
.../12.-

podrá ser revisado por la Institución elaborándose documentos complementarios, los que serán aprobados por la Supervisión General de Nivel Secundario.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Supervisión General de Nivel Secundario y por su intermedio al Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", de la ciudad de Ushuaia y a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2465

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2015.-

G.T.F.
H. <i>gk</i>
R. <i>f</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

2465

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED N°

/15.-

COLEGIO TÉCNICO PROVINCIAL "OLGA B. DE ARKO"

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Director

A.P.U. Juan R. ARRIETA

Vice Directores

Prof. Maria A. VILLAGRÁN

Téc. Marcelo J. CAVILLA

Ing. Maria E. ROCHA

Regente de Cultura General

Prof. Sara L. ALTAMIRANO

Regente de Cultura Técnica

Prof. Pablo L. BECK

Regente de Enseñanza Técnica

Ing. Juan A. MANCINI LOIACONO

Jefe de Taller

Téc. Daniel R. ZAVALA

Comisión para la Recolección, Procesamiento y Redacción del A.E.C.

Téc. Marcelo J. CAVILLA

Prof. Adriana G. ROJO

LIC. SUSANA N. BARRIOS

Contenido:

Contenido.....	3
Presentación del Director	3
Relato del proceso de producción.....	5
Fundamentación.....	10
Fines educativos de la escuela.....	11
Valores que nos proponemos vivir y enseñar.....	11
El cuerpo normativo.....	12
Las sanciones.....	16
Los procesos de aplicación y el Consejo Escolar de Convivencia.....	18
Consideraciones Finales.....	21
BIBLIOGRAFÍA.....	21

///...2.-

G.T.F.
H. <i>JK</i>
R. <i>L</i>
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
...//2.-

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

Presentación del Director

La construcción de la identidad de nuestra Institución, es el resultado de un proceso de más de sesenta años que se caracterizo fundamentalmente por el crecimiento demográfico de la ciudad de Ushuaia, y la demanda que la misma genero a través de los años

La historia de la ciudad es un factor fundamental en el crecimiento de la Institución, que fueron generando cambios relacionados con el proceso de conformación, formas de denominación, establecimientos en los que funcionó, etc. consolidando la identidad de nuestro colegio tanto a nivel interno como su relación con la comunidad, en la que desarrolla sus actividades.

Otro punto a destacar es la *variedad de ofertas educativas* que se brindaron a lo largo del tiempo. Actualmente, en el Ciclo Superior se ofrecen diversas especialidades: Maestro Mayor de Obra, Técnico en Electrónica, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Técnico en Programación y Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones. Esto genera a su vez, la incorporación de una mayor cantidad de *docentes que poseen diversa formación* (Ing. Civiles, Electrónicos, Mecánicos, Industriales, etc., Arquitectos, Analistas de Sistemas, Programadores, Contadores, Administradores de Empresas, Lic. En Economía, en Recursos Humanos, en Comercio Exterior, etc.) que se desempeñan en el nivel, para brindar la formación científico tecnológica y técnica específica necesaria en los diversos espacios curriculares de cada una de las especialidades enumeradas anteriormente.

El *tamaño estructural*, los *recursos físicos y didácticos* y la *distribución del espacio y los tiempos* que posee la institución actualmente, también son aspectos a tener en cuenta. En el presente Ciclo Lectivo, contamos con un total de 66 divisiones (entre Ciclo Básico y Superior/Polimodal y T.T.P.) que se distribuyen en los tres turnos: 22 cursos en el Turno Mañana (con un total de 485 alumnos/as); 20 cursos en el Turno Tarde (con un total de 431 alumnos/as); 20 cursos en el Turno Vespertino (con un total de 327 alumnos/as); 5 cursos de 4º año de los Trayectos Técnicos Profesionales que se distribuyen en diferentes cargas horarias (con un total de 98 alumnos/as). También funciona en el Turno Vespertino la oferta de Formación Profesional con diversos cursos en la educación no formal que están orientados a la formación en oficios con un total de alumnos/as que oscila entre 75 y 80. Contamos asimismo, con un total de 30 espacios áulicos, talleres para realizar las prácticas del área industrial, dos laboratorios de Informática, un laboratorio de Físico/Química, un Aula Multimedia y una Biblioteca.

En relación al Acuerdo Escolar de Convivencia que se elaboró a nivel institucional, éste tendrá como propósito principal la promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos que formen parte de la comunidad educativa. En función de la complejidad antes descripta, el colegio ~~no~~ puede trabajar en forma solitaria, por ello, a fin de promover y garantizar una mejor convivencia se implementarán acciones conjuntas y articuladas con los organismos estatales y de la sociedad civil en situaciones complejas en las que se vean vulnerados los derechos¹ de cualquier persona que transite a diario

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

¹ Maltrato infantil, situaciones de violencia de género, situaciones de abuso sexual o presunción de abuso, conductas sexuales explícitas, intentos de suicidios y suicidios, extravío de persona y trata de persona.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación
 ...//2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celeste STANG
 Directora General de Despacho
 M. ED.

2465

nuestra institución. Asimismo, también busca promover todas aquellas acciones tendientes a fortalecer habilidades interpersonales relacionadas con la solidaridad, resolución pacífica de conflictos, la responsabilidad, la participación, la calidez en el trato y el respeto mutuo.

En este marco, es indispensable pensar estrategias que conjuguen diferentes saberes y acciones que favorezcan tanto el abordaje de las problemáticas planteadas como la implementación de acciones que promuevan la formación integral de nuestros estudiantes.

A.P.U. Juan R. ARRIETA Director Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"

Relato del proceso de producción

Las normativas vigentes establecen la necesidad de una renovación de los encuadres normativos internos a fin de favorecer un fortalecimiento institucional en nuestro Colegio. Se generaron así, diversas líneas de acción tendientes a definir un Acuerdo Escolar de Convivencia que reemplace a las Normas de Convivencia que regían hasta el momento.

Actores participantes en el proceso de construcción

En relación a la comisión o equipo de trabajo que organizó las tareas tendientes a llevar adelante el proceso de renovación de los A.E.C., existieron dos momentos. En una primera instancia, en el mes de septiembre de 2010, se conformó un grupo de trabajo que incluía a escasos actores institucionales, tales como: regente de cultura general, una preceptora, un integrante del equipo directivo y coordinación de nivel polimodal, realizando una primera aproximación a la revisión de las Normas de Convivencia del Colegio².

En un segundo momento, en el mes de septiembre de 2013, se conformó un segundo grupo de trabajo.

La convocatoria general se realizó en la Jornada Institucional del día 19 del mencionado mes, como así también vía mail y en carteleras de la institución. El grupo quedó conformado por cinco (5) integrantes: dos docentes del área de Construcción de la Ciudadanía, Jefa de Preceptores del turno tarde, Coordinadora de Polimodal y el Vicedirector del Turno Tarde.

En la actualidad la comisión queda conformada sólo por los últimos tres integrantes mencionados.

En relación a las actividades propuestas para la construcción de los A.E.C. se propició, en diversos momentos y a través de distintas modalidades, la participación de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa, es decir: personal docente, maestros de taller, bibliotecarios, tutores, personal del departamento de orientación, asesorías pedagógicas, personal de maestranza, directivos, auxiliares administrativos y padres/tutores.

Acciones llevadas a cabo

Las dos comisiones conformadas oportunamente, organizaron su trabajo pautando momentos de encuentro concretos que se utilizaron para discutir y planificar las diversas acciones a llevar a cabo.

Las actividades se organizaron tomando como guía el material producido por el Programa Nacional de Convivencia Escolar. A través de los cuadernillos mencionados, se pudieron establecer líneas de acción

///...3.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

² Este trabajo se realizó a partir de la aparición de la Res. C.F.E. N° 93/09.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../13.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

2465

Miriam Celeste SFRAN
Directora General de Despacho
M. ED.

tendientes a reflexionar sobre la construcción del acuerdo normativo de convivencia en el Colegio, el planteo y la organización de las distintas etapas consultivas (que implicó la reflexión sobre el concepto educativo/formativo de las normas escolares) y la recapitulación posterior para la redacción final del presente A.E.C.

En las instancias en donde se promovió la participación de los actores institucionales al mismo momento (por ej. Jornadas Institucionales) y cuando se planificaron acciones concretas a ser trabajadas con alumnos/as y/o docentes, se solicitó el apoyo y la colaboración del equipo directivo de la Institución, las Asesorías Pedagógicas de los diversos niveles y el personal del Departamento de Orientación.

En Jornadas institucionales se trabajó con el personal docente y no docente sobre distintas temáticas que permitieron poner en debate las principales cuestiones relacionadas con la renovación de los A.E.C. Las jornadas propuestas y el trabajo en cada instancia consistió en:

- En la primer Jornada Institucional se propuso: analizar las problemáticas que pudieran llegar a surgir con la implementación del nuevo marco legal en relación a los A.E.C.³ y las posibles estrategias que permitirían resolver las mismas; analizar las acciones que se consideraban *faltas de alumnos/as* en las Normas de Convivencia vigentes hasta ese momento y que merecían una reformulación, ya sea por la existencia de una nueva realidad cultural/social o por haber quedado obsoletas; jerarquizar las *faltas de alumnos/as* resultantes de acuerdo a su gravedad; definir posibles medidas disciplinarias tendientes a promover en el alumno/a la reflexión, el arrepentimiento o la reparación del daño.
- En la segunda Jornada Institucional, en función a los nuevos documentos emitidos por el Programa Nacional de Convivencia Escolar y la normativa Provincial establecida⁴, se retomó el trabajo realizado a través de la lectura y el análisis de fragmentos de dos documentos: "Fundamentos que orientan los A.E.C." y "La calidad democrática de nuestras normas", buscando lograr un acercamiento a parte del marco conceptual y normativo definido desde el Ministerio de Educación como bases para el trabajo emprendido.
- En la tercer Jornada Institucional, se planteó el trabajo diferenciando temáticas tales como: "El rol de la comunidad educativa en el cuidado de los niños y los jóvenes", "La transmisión de la norma", "Acerca de las sanciones" y "El lugar del docente". Se distribuyó el personal docente y no docente en 15 comisiones que fueron conformadas de manera heterogénea.

Asimismo, se generaron instancias de consultas a través de encuestas a diferentes actores de la comunidad educativa, las mismas fueron:

- Encuesta a personal docente y no docente en noviembre de 2013: se realizaron en forma anónima, con un total de 46 encuestas recepcionadas sobre un total de 149 entregadas. La consulta consistía en recolectar opiniones sobre: los valores más significativos con los que se deberían regir las normas de convivencia en nuestro Colegio, el conocimiento y cumplimiento de las normas vigentes hasta ese momento, la consideración de cuáles serían las normas que debían ser revisadas y cuáles no, los diferentes aspectos a mejorar en la comunicación con padres y alumnos, las problemáticas más

///...4.-

G.T.F.
H.
R.
A.

³ Res. C.F.E. N° 93/09.-

⁴ Resolución M.ED. N° 267/13.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

habituales con las que se enfrentaban en su actividad cotidiana, la capacidad institucional para resolver estas problemáticas, las sanciones que promoverían la responsabilidad en los estudiantes por tener un carácter educativo y cómo consideraban que debería estar conformado el Consejo Consultivo.

- Encuesta a personal docente y no docente en noviembre de 2014: las mismas se realizaron en forma anónima, con un total de 100 encuestas recepcionadas sobre un total de 175 entregadas durante la Jornada Institucional. La consulta consistía en definir si acordaba o no con los deberes/compromisos de distintos actores que conforman la comunidad educativa (alumnos/as, docentes, padres/tutores) y sobre las modificaciones y/o incorporaciones que consideraban pertinentes. También se consultó sobre las faltas que se estipulaban en las anteriores Normas de convivencia y se solicitó una jerarquización de las mismas en leves, graves o muy graves, brindando asimismo la posibilidad de realizar incorporaciones o modificaciones en cualquiera de los dos ítems. En un último punto, se solicitaba también determinar diferentes sanciones que podrían existir en los nuevos A.E.C. teniendo siempre en cuenta su aspecto formativo.
- Encuestas a los padres/tutores en noviembre de 2014: se realizaron seleccionando dos cursos por año (dos 1° E.S.O., dos 2° E.S.O., etc.) en cada uno de los turnos. Se enviaron a través del Cuaderno de Comunicaciones de cada alumno/a y se recepcionaron un total de 124 encuestas sobre un total 204 entregadas. De manera similar a la última encuesta realizada al personal docente y no docente de la institución, la consulta consistió en definir si acordaba o no con los deberes/compromisos determinados para los alumnos/as, las modificaciones y/o incorporaciones que consideraban pertinentes, como así también lo relacionado a las faltas, su jerarquización y propuestas de sanciones que posean carácter educativo.

Dificultades y logros detectados durante el proceso

A lo largo del proceso de construcción del Acuerdo de Convivencia en nuestro colegio, se detectaron dificultades que generaron la necesidad de pensar nuevas estrategias para lograr la participación de todos los actores involucrados, ya sea brindado su opinión en los debates propuestos o conociendo las instancias que se generaron y el producto final obtenido.

Las principales dificultades que se percibieron durante el proceso, fueron:

- La gran cantidad de actores que conforman la comunidad educativa en nuestra institución, lo que genera un mayor trabajo para lograr la participación de todos.
- La falta de interés de algunos actores convocados, ya sea para la conformación de la Comisión de Trabajo como la realización de las actividades propuestas.
- Al ser una comisión ad hoc con pocos integrantes, no existió una continuidad en el tiempo que permita visualizar avances más significativos.
- La existencia de posturas ideológicas encontradas que, más allá de las normativas que rigen los nuevos A.E.C., sostienen la necesidad de mantener reglamentos prescriptivos a partir de normas que se establecen exclusivamente por parte de los adultos y que se perciben como propicios para no desdibujar límites, aumentar responsabilidades y preparar para el mundo real cuando, en realidad, nuestro A.E.C. busca poner límites, reconocer derechos a todos los integrantes, proponer valores y tomar a las sanciones como parte del proceso educativo.

///...5.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///5.-

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

En cuanto a los principales logros alcanzados a partir de las propuestas de trabajo realizadas, se puede destacar:

- La posibilidad de generar espacios de debate y discusión sobre distintas problemáticas relacionadas con la convivencia en la escuela.
- La capacidad de contar con distintas miradas, enfoques y percepciones que enriquecieron los diversos aportes que fueron tomados para la conformación del presente A.E.C.
- La oportunidad de compartir las normativas vigentes y los materiales específicos relacionados con las problemáticas adolescentes que favorecieron la generación de miradas diferentes sobre situaciones que se dan cotidianamente en la escuela.

Fundamentación

La formación de ciudadanos responsables de sus acciones, críticos, protagonistas y transformadores de la sociedad en la que nos toca vivir, nos convoca a pensar en nuevos Acuerdos de Convivencia teniendo en cuenta las características sociales actuales y el desafío planteado a través de la nueva Ley de Educación, la cual nos insta a repensar todas aquellas prácticas, dispositivos y representaciones que naturalizan procesos de selección y exclusión obstaculizando el acceso, permanencia y egreso de nuestros alumnos. Existe una amplia normativa que regula sobre cuestiones de convivencia y derechos de los niños, niñas y adolescentes que se utilizó como marco para la redacción de este A.E.C., a saber:

- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación Técnico Profesional 26.058.
- Ley de Educación Provincial 1.018.
- Ley Nacional 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en las Instituciones Educativas.
- Ley Nacional 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley Nacional 23.592 de Penalización de actos discriminatorios.
- Ley Nacional 26.743 de Identidad de género.
- Ley Nacional 26.904 que modifica el Código Penal. Incorporación de la figura del ciberhostigamiento o grooming.
- Resolución C.F.E. N° 93/09.
- Resolución M.ED. N° 267/13.

A partir de esto se buscó definir a nivel institucional, normas que regulen la vida escolar a partir de acuerdos colectivos que expresen los derechos y obligaciones de todos los sujetos, relacionados con aspectos de la convivencia y de acuerdo a los roles que cada uno desempeña. Se hace prioritario así, orientar las acciones que se realizan para abordar de manera integral las diversas problemáticas que afectan cotidianamente la convivencia en la escuela, permitiendo tanto un desarrollo a nivel personal como de grupo social que conforma la comunidad educativa.

///...6.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../1/16.-
Fines educativos de la escuela

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

Los fines educativos que nos proponemos alcanzar en nuestro Colegio se podrían enumerar en:

- La promoción de una formación integral de los estudiantes que sea relevante para desempeñarse e integrarse a una sociedad democrática, al mundo de trabajo y permitiéndole a su vez la continuación de estudios superiores.
- La formación de técnicos en áreas ocupacionales específicas a través del desarrollo de procesos educativos sistemáticos y permanentes que promuevan la adquisición de competencias profesionales en cada una de las mismas.
- El desarrollo de trayectorias de profesionalización que garanticen a los estudiantes el aprendizaje de competencias, capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y valores que sean relevantes para articular teoría y práctica y favorezcan la integración al área ocupacional elegida.

Valores que nos proponemos vivir y enseñar

En nuestro Colegio se concibe al conflicto como aspecto inherente a la Convivencia Escolar, aceptándolo como constitutivo de cualquier relación humana existente y se promociona la comunicación como herramienta principal en los procesos de resolución de los mismos. Se establecen los siguientes valores con los que se propiciará la formación integral de los estudiantes:

- Se promoverá en todos los integrantes, jóvenes y adultos, el respeto y valoración mutua, el reconocimiento del otro como semejante, convirtiéndose el colegio en un ámbito donde se puede convivir en paz y armonía.
- Se promoverá la promoción y protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos dentro y fuera del ámbito escolar como función indelegable.
- Se valorará la aceptación por la diversidad como un elemento esencial al momento de formar sociedades democráticas, buscando siempre la aceptación de las diferencias ya sean de opiniones, credos, posición socio-económica, culturales, de género y/o raciales.
- Se propiciará la promoción de la solidaridad como un valor fundamental en la formación integral como individuos promoviendo gestos de apoyo, colaboración y servicios comunitarios que se brinden hacia los integrantes de la comunidad educativa y la población en general.
- Se promoverá que cada individuo, como integrante de la comunidad educativa, asuma las consecuencias de sus actos respondiendo responsablemente por su conducta con un compromiso real frente a las acciones que realice.
- Se valorará la capacidad para expresar libremente opiniones y/o puntos de vista diversos, entendiendo el diálogo reflexivo como un instrumento válido para lograr la resolución de conflictos en la escuela.

El cuerpo normativo

Las normas que se establecen surgen a partir de acuerdos elaborados sobre los aportes obtenidos por los integrantes de la comunidad educativa.

Sobre los compromisos de los integrantes de la comunidad educativa en relación al rol que desempeñan (comunes a todos los integrantes)

- Consideramos fundamental proteger la finalidad propia de la escuela: enseñar y aprender, por lo que no se aceptarán aquellas acciones y/o actividades que tiendan a afectar u obstaculizar los procesos de

///...7.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/7.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minim Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

enseñanza aprendizaje.

- Se propiciará el mantenimiento de la higiene corporal y la presentación personal a fin de generar tanto una identificación con la institución (por parte de los estudiantes) como para favorecer una imagen profesional a través de una vestimenta correcta, presentable y formal (por parte de los docentes)⁵.
- Se promoverá la responsabilidad y el compromiso por las tareas y roles asumidos, por lo que se valorará la puntualidad en el cumplimiento de los horarios y la asistencia con materiales necesarios para realizar las actividades que se propongan.
- Se propiciará el cuidado físico y mental de las personas que desarrollen actividades en el ámbito escolar, por lo que serán rechazadas todas las acciones tendientes a la incorporación o consumo de sustancias que sean consideradas nocivas para la salud.
- Creemos vital brindar condiciones de seguridad a todos los sujetos involucrados en el proceso educativo, por lo que se prevén las siguientes normas de seguridad y cuidado a fin de preservar la integridad física de éstos. Las mismas serán determinadas específicamente en cada uno de los siguientes ámbitos:

▪ Laboratorio de Físico/química

- a) Utilizar los elementos de protección personal que sean indicados de acuerdo a la experiencia a desarrollar.
- b) Tener la precaución de cerrar la llave de gas al utilizar el mechero, tratando de evitar así intoxicaciones o posibles explosiones.
- c) Acatar las indicaciones dadas al manipular elementos como vidrio, sustancias químicas sólidas, ácidos, etc. que puedan quemar, cortar, intoxicar o contaminar en el momento de realizar las experiencias planteadas⁶.
- d) Respetar las indicaciones (pictogramas) de las sustancias químicas.
- e) Utilizar siempre los instrumentos eléctricos, fuentes, etc. tomándolos desde los aislantes y con supervisión del docente a cargo.
- f) No utilizar auriculares que obstaculicen la escucha de cualquier alarma o indicación que advierta sobre posibles incidentes.

▪ Talleres:

- a) Utilizar elementos de protección personal que sean obligatorios en cada una de las secciones.
- b) No utilizar lentes de contacto.
- c) No utilizar pulseras, anillos, colgantes y/o cualquier otro elemento que pueda causar un accidente al manipular máquinas y herramientas.
- d) Permanecer con el cabello recogido a fin de evitar incidentes que puedan dañar durante la realización de tareas en las diferentes secciones.
- e) No utilizar auriculares que obstaculicen la escucha de cualquier alarma o indicación que advierta sobre posibles incidentes.

///...8.-

G.T.F.	
H.	9
R.	7
A.	

⁵ El uniforme establecido para los estudiantes se comunicará a los Sres. Padres y/o Tutores a inicio del año o al momento de incorporarse al establecimiento.

⁶ En el ámbito del Laboratorio se exhibirán las cuestiones básicas a tener en cuenta al momento de trabajar con estos elementos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///8.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

- f) No jugar ni correr con herramientas o materiales dentro del ámbito del taller.
- g) No encender las máquinas sin la autorización o supervisión del Maestro de Enseñanza Práctica que se encuentre a cargo de la sección.
- h) Conocer y respetar el Plan de Evacuación dispuesto.
- Clases de Educación Física:
 - a) No utilizar pulseras, anillos, colgantes y/o cualquier otro elemento que puedan causar accidentes al realizar la actividad física.
 - b) En caso de utilizar ortodoncias, recurrir al uso de protectores bucales para la práctica de deportes y/o actividades que puedan generar algún tipo de lesión.
 - c) Utilizar ropa y calzado que sea adecuado para la práctica deportiva⁷.

Sobre las relaciones interpersonales en la escuela (comunes a todos los integrantes)

- En nuestro colegio se promoverá en todo momento el buen trato y la cordialidad entre sus integrantes, por lo que no se permitirán faltas de respeto que incluyan: agresiones físicas, psíquicas y verbales, utilización de vocabulario inadecuado, faltas de reconocimiento por los intereses o preferencias de los otros/as que no vayan contra las presentes normas, y/o cualquier acto que ponga en riesgo la integridad del otro y perturbe el clima de armonía que se pretende alcanzar en todo ámbito escolar.
- Se considera esencial la preservación de las relaciones establecidas en la escuela, por lo que no se admitirán interacciones a través de redes sociales que promuevan malos tratos y afecten los vínculos presenciales entre los diferentes actores institucionales⁸.
- Se valoran las múltiples y diversas formas en que los integrantes de la comunidad educativa pueden llegar a manifestarse, pensar y actuar, por lo que no se aceptarán acciones discriminatorias o de acoso de ningún tipo.
- Se considera a la comunicación como base esencial para la convivencia valorando la circulación de la palabra, la aceptación de opiniones diversas y la expresión de posturas diferentes, por lo que se desalentarán todas las actitudes que no favorezcan estos procesos.

Sobre el cuidado del patrimonio institucional (comunes a todos los integrantes)

- Se considera imprescindible la disponibilidad, en condiciones adecuadas, de todos los espacios, recursos y herramientas que son de uso común, por lo que no se aceptarán acciones que provoquen su avería, deterioro o menoscabo por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Valoramos la honestidad y responsabilidad sobre los actos que realizamos, asumiéndolos y aceptándolos a través de la preservación y resguardo de toda documentación que se genere a partir de éstos, por lo que no se permitirá la adulteración y/o falsificación que origine una interpretación errónea por parte de los destinatarios de dicha documentación.

Las sanciones

Para los estudiantes

Las sanciones en la escuela buscarán regular y evitar situaciones de transgresión a las normas
///...9.-

G.T.F.
H.
R.
A.

⁷ El uniforme establecido para los estudiantes se comunicará a los Sres. Padres y/o Tutores a inicio del año o al momento de incorporarse al establecimiento.

⁸ Vulneración de la privacidad, hostigamiento, difusión de imágenes de niños, niñas y adolescentes que participen en escenas de violencia, circulación de comentarios en torno a situaciones conflictivas que se produjeron en el colegio, etc.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///9.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste S. LARRO
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

- f) No jugar ni correr con herramientas o materiales dentro del ámbito del taller.
- g) No encender las máquinas sin la autorización o supervisión del Maestro de Enseñanza Práctica que se encuentre a cargo de la sección.
- h) Conocer y respetar el Plan de Evacuación dispuesto.
- Clases de Educación Física:

a) No utilizar pulseras, anillos, colgantes y/o cualquier otro elemento que puedan causar accidentes al realizar la actividad física.

b) En caso de utilizar ortodoncias, recurrir al uso de protectores bucales para la práctica de deportes y/o actividades que puedan generar algún tipo de lesión.

c) Utilizar ropa y calzado que sea adecuado para la práctica deportiva⁷.

Sobre las relaciones interpersonales en la escuela (comunes a todos los integrantes)

- En nuestro colegio se promoverá en todo momento el buen trato y la cordialidad entre sus integrantes, por lo que no se permitirán faltas de respeto que incluyan: agresiones físicas, psíquicas y verbales, utilización de vocabulario inadecuado, faltas de reconocimiento por los intereses o preferencias de los otros/as que no vayan contra las presentes normas, y/o cualquier acto que ponga en riesgo la integridad del otro y perturbe el clima de armonía que se pretende alcanzar en todo ámbito escolar.
- Se considera esencial la preservación de las relaciones establecidas en la escuela, por lo que no se admitirán interacciones a través de redes sociales que promuevan malos tratos y afecten los vínculos presenciales entre los diferentes actores institucionales⁸.
- Se valoran las múltiples y diversas formas en que los integrantes de la comunidad educativa pueden llegar a manifestarse, pensar y actuar, por lo que no se aceptarán acciones discriminatorias o de acoso de ningún tipo.
- Se considera a la comunicación como base esencial para la convivencia valorando la circulación de la palabra, la aceptación de opiniones diversas y la expresión de posturas diferentes, por lo que se desalentarán todas las actitudes que no favorezcan estos procesos.

Sobre el cuidado del patrimonio institucional (comunes a todos los integrantes)

- Se considera imprescindible la disponibilidad, en condiciones adecuadas, de todos los espacios, recursos y herramientas que son de uso común, por lo que no se aceptarán acciones que provoquen su avería, deterioro o menoscabo por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Valoramos la honestidad y responsabilidad sobre los actos que realizamos, asumiéndolos y aceptándolos a través de la preservación y resguardo de toda documentación que se genere a partir de éstos, por lo que no se permitirá la adulteración y/o falsificación que origine una interpretación errónea por parte de los destinatarios de dicha documentación.

Las sanciones

Para los estudiantes

Las sanciones en la escuela buscarán regular y evitar situaciones de transgresión a las normas

///...10.-

G.T.F.
H.
R.
A.

⁷ El uniforme establecido para los estudiantes se comunicará a los Sres. Padres y/o Tutores a inicio del año o al momento de incorporarse al establecimiento.

⁸ Vulneración de la privacidad, hostigamiento, difusión de imágenes de niños, niñas y adolescentes que participen en escenas de violencia, circulación de comentarios en torno a situaciones conflictivas que se produjeron en el colegio, etc.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

...///10.-

acordadas, entendiéndolas como un punto de partida de un proceso de transformación de los comportamientos y actitudes y no como un punto de llegada.

Tienen una finalidad educativa ya que permitirán reconocer que las acciones que realizamos tienen consecuencias. Las mismas se aplicarán a partir del criterio de *gradualidad*, es decir, siguiendo un proceso creciente en importancia de la medida que se aplique y teniendo en cuenta que todas las sanciones previstas constituyen estrategias que permiten propiciar la reflexión y posibilitar cambios de conductas. También se establece el principio de *proporcionalidad*, el que propone que las medidas que se dispongan deberán ser justas y acordes a la gravedad de las faltas que se cometan.

En cualquiera de las sanciones detalladas a continuación, se arbitrarán medios de comunicación acordes que faciliten la escucha y descargo de los involucrados, permitiendo su expresión y versión de los hechos.

Las sanciones que se estipulan son:

1. Llamado de atención oral.
2. Llamado de atención en el Cuaderno de Comunicación.
3. Actas de compromiso disciplinarias entre Directivos, Preceptores, representante del Departamento de Orientación, padres/tutores y alumnos/as.
4. Desarrollo de acciones y/o actividades formativas de servicio comunitario-escolares⁹.
5. Desarrollo de acciones reparadoras¹⁰.
6. Amonestaciones¹¹.
7. Suspensión de uno (1) a tres (3) días¹².
8. Cambio de curso/turno dentro de la Institución¹³.

Para los adultos

Las medidas a tomar están encuadradas en la normativa que regula la situación laboral de cada agente en forma específica y la que le compete como ciudadano en estado democrático. No obstante, cada adulto integrante de la comunidad educativa deberá respetar los valores y normas generales establecidos en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia, entendiendo que los mayores son los primeros responsables de la promoción, formación y aplicación de las normas operando como modelos en el desarrollo de una convivencia armónica y pacífica.

Transgresiones graves

Serán consideradas como transgresiones **muy graves** las siguientes situaciones que podrían involucrar

///...11.-

G.T.F.
H.
R.
A.

⁹ Acciones que permitan reparar daños cuando estos no implican daños materiales, pueden consistir en la realización de actividades que impliquen un proceso de concientización sobre determinadas problemáticas, acciones solidarias emprendidas por el colegio, etc.

¹⁰ Acciones que permitan subsanar daños provocados sobre bienes materiales, pueden consistir tanto en la reposición como en la reparación de un objeto o bienes institucionales.

¹¹ Tendrán un límite de hasta 25 amonestaciones, llegado a éste punto se pasará a aplicar alguna de las otras sanciones previstas que permitan y/o favorezcan la reflexión y el cambio de actitud por parte de los estudiantes.

¹² Este tipo de sanción irá siempre acompañado de un dispositivo pedagógico que permita dar continuidad a la escolaridad del estudiante.

¹³ En el Ciclo Superior/Orientado deberá analizarse la implementación quedando sujeto a la disponibilidad del establecimiento.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
...///11.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste S. ANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

a estudiantes y adultos:

- Situaciones de violencia (de estudiantes a docentes, de docentes a estudiantes, docentes, no docentes, familias).
- Presencia o utilización de armas en la escuela (blancas o de fuego).

En todos los casos en que se presenten situaciones de estas características, se dará intervención a las autoridades de aplicación del sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes y/o autoridades pertinentes.

Los procesos de aplicación y el Consejo Escolar de Convivencia

El presente A.E.C. prevé la implementación de un Consejo Escolar de Convivencia (C.E.C.), el cual se considerará como "un órgano de consulta para la autoridad escolar (...), el ámbito de reflexión pedagógica y de diálogo que, buscando el interés educativo prioritario de los/las jóvenes propondrá a la conducción de la escuela la interpretación más justa sobre la aplicación de las normas a cada caso particular"¹⁴.

Composición

El C.E.C. buscará estar conformado por personas que, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades puedan aportar diferentes visiones o percepciones que permitan una mirada integral, intentando así abarcar la complejidad de las situaciones que se planteen.

Se plantea asimismo, prever la elección de representantes que posean el carácter de *suplentes* ya que aquellos integrantes que tengan una relación directa o consanguineidad hasta el 3º grado con personas que se encuentren involucrados en algún hecho a evaluar por el Consejo, no podrán participar de las sesiones en que se trate esa temática debiendo excusarse por escrito.

Los integrantes que participen deberán:

- Postularse de manera voluntaria para desempeñarse en el Consejo.¹⁵
- Ser elegidos a través de la consulta al colectivo al que pertenezcan, puesto que representarán a sus pares.
- Tener capacidad para generar vínculos positivos, disposición a la escucha y a la mediación.

Se prevé la implementación del C.E.C. con incorporación paulatina de los miembros. En una primera etapa se incorporarán:

- Un (1) representante de la conducción del colegio¹⁶.
- Dos (2)¹⁷ representantes del Cuerpo Docente con sus respectivos suplentes.
- Tres (3)¹⁸ representantes del Cuerpo de Preceptores con sus respectivos suplentes.
- Dos (2)¹⁹ representantes del Departamento de Orientación con sus respectivos suplentes.
- Cuatro (4)²⁰ representantes del alumnado y sus respectivos suplentes.

///...12.-

G.T.F.
H.
R.
A.

¹⁴ Resolución C.F.E. N° 93/09, Anexo I, Parte 2, apartado 2.2, art. 102.-

¹⁵ En el caso de los estudiantes, no será factible la exigencia de requisitos relacionados con el rendimiento académico (Res. C.F.E. N° 93/09).

¹⁶ El director/a y/o el/la vice director/a que éste designe para que lo represente, quien presidirá el C.E.C.

¹⁷ Uno de Ciclo Básico y uno del Ciclo superior.

¹⁸ Uno por cada turno: mañana, tarde y vespertino.

¹⁹ Uno por cada ciclo.

²⁰ Dos por cada ciclo.



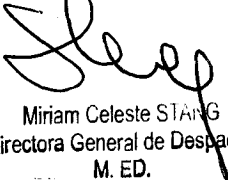
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...///12.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres


Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

En una próxima etapa, se incorporarán los siguientes actores:

- Dos (2)²¹ representantes de las familias (padres, madres o tutores) con sus respectivos suplentes.
- Un (1) representante del personal no docente con su respectivo suplente.

Funciones

Los cometidos específicos que se establecen para los C.E.C. en "Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria"²², son:

- Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.
- Cumplir un rol proactivo ofreciendo a las autoridades sugerencias y propuestas para la creación de un buen clima escolar.
- Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia escolar que existan en la escuela.
- Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Emitir opinión o asesorar, con carácter *consultivo*, a la conducción del establecimiento cuando tenga que abordar un caso de transgresión grave a los acuerdos de convivencia.
- Difundir el Acuerdo Escolar de Convivencia dentro y fuera de la comunidad educativa.
- Generar instancias de participación para el abordaje y la resolución no violenta de los conflictos, tales como la negociación cooperativa y la mediación.
- Promover otras formas de participación de la comunidad escolar.


En nuestro colegio, una de las funciones primordiales que tendrá el C.E.C. será el enunciado en el punto e), entendiéndose que éste se constituye como un dispositivo educativo cuyo objetivo es ayudar a todos los individuos que interactúan en el ámbito escolar a reflexionar sobre el sentido de las normas establecidas y contribuir al cumplimiento de las mismas. Las acciones que se implementarán en éste sentido están determinadas en función de tres momentos:

- Acciones *Previas* a la reunión del Consejo: articulando y organizando instancias de diálogo, con entrevistas individuales, que permitan dar cuenta de las diversas versiones que se tengan del hecho transgresor. También se prevé la solicitud de asesoramiento de expertos en diferentes ámbitos (salud, justicia, seguridad).
- Acciones *Durante* la reunión del Consejo: generando instancias de diálogo que permitan presentar los hechos por parte de los entrevistadores y/o por la versión escrita de los protagonistas y la participación de todos en igualdad de condiciones. Asimismo no será factible la participación de los actores involucrados, no se emitirá una resolución final sobre qué se debe hacer y se llevará un registro sobre los contenidos que se intercambien.
- Acciones *Posteriores* a la reunión del Consejo: la dirección del colegio decidirá, a partir de los intercambios, puntos de vista y perspectivas compartidas en el C.E.C., sobre las acciones que implementará para que se cumpla el A.E.C.

Consideraciones Finales

Éste A.E.C. se elaboró a partir de los aportes brindados por todos los integrantes de la comunidad

///...13.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

²¹ Uno por cada ciclo.

²² Resolución C.F.E. N° 93/09, Anexo I, art. 115.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../13.-

ES COPIA DEL ORIGINAL 2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2465

educativa e involucra la reflexión colectiva sobre las problemáticas relacionadas con la convivencia a nivel escolar.

Definir acuerdos que permitan una convivencia democrática y lograr que *todos* nos sintamos parte de la escuela desde los diferentes roles que nos toca transitar, generó y generará un desafío institucional que deberemos recorrer a partir de la implementación del mismo.

A fin de reajustar el presente A.E.C., se prevén instancias de revisión del mismo que se llevarán a cabo cada 3 (tres) años a fin de contar con los aportes de los estudiantes, padres y docentes que se vayan incorporando como integrantes de la comunidad educativa.

Bibliografía

- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación Técnico Profesional 26.058.
- Resolución C.F.E. N° 93/09.
- Resolución M.ED. N° 267/13.
- Ley Nacional 26.892 para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.
- Ley Nacional 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley Nacional 23.592 de Penalización de actos discriminatorios.
- Ley Nacional 26.743 de Identidad de género.
- Ley Nacional 26.904 que modifica el Código Penal. Incorporación de la figura del ciberhostigamiento o grooming.
- "Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar", Cuadernillos I, II y III del Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación, Julio 2010.-
- "Consejos Escolares de Convivencia", Cuadernillo de Trabajo para las escuelas del Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación, 2010.-
- "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar", Cuadernillo I y II de la Secretaría General del Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación, 2014.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur